

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNO PARA LA EMISIÓN DE COMPROBANTES
ELECTRÓNICOS Y VALIDACIÓN OSE PARA LA CAJA MAYNAS S.A.**

1. OBJETO DEL SERVICIO

Contratar un proveedor externo especializado en la emisión y validación de comprobantes electrónicos, con el propósito de garantizar el cumplimiento normativo, optimizar los procesos y asegurar la continuidad operativa del servicio.

2. PERFIL DEL PROVEEDOR

El proveedor del servicio de emisión y validación de comprobantes electrónicos deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con autorización y certificación de SUNAT como operador de servicios electrónicos (OSE) o ser un proveedor de servicios electrónicos (PSE). **Para ello deberán exhibir o presentar la Resolución de Superintendencia que acredite.**
- Cumplir con la normativa vigente sobre facturación electrónica y transmisión de comprobantes electrónicos.
- Tener experiencia comprobada de al menos 3 años en la emisión y validación de comprobantes electrónicos. **Para ello deberá presentar contratos u órdenes de servicio vigentes como una muestra que acrediten la experiencia solicitada.**

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio debe incluir lo siguiente:

- Integración con el sistema interno de la Caja Maynas para la correcta transmisión de información.
- Emisión y validación de los comprobantes electrónicos, conforme a los estándares y normativa vigente de SUNAT.
- Transformación a XML y firmado digital (OSE-PSE)
- Certificación OSE, asegurando la validación y recepción de los comprobantes electrónicos por SUNAT.
- Solución On Premise con actualizaciones automáticas, adaptándose a cambios normativos sin intervención manual.
- Soporte técnico especializado, garantizando la resolución inmediata de fallas operativas y técnicas.
- Automatización del envío de comprobantes a SUNAT y a los clientes vía correo electrónico.
- Plataforma para la consulta y descarga de los comprobantes de pagos electrónicos, almacenados por Caja Maynas.
- Facilitar acceso a los clientes a las descargas de los comprobantes que tengan la calidad de aceptados por SUNAT.
- Servicio de soporte 24/7.
- Reporte de archivos aceptados y rechazados por día.



4. CONSIDERACIONES TÉCNICAS

El proveedor deberá cumplir con las siguientes consideraciones técnicas:

Consideraciones de las APIs:

- El proveedor deberá contar con Interfaces de Programación de Aplicación (APIS) que permita la integración con el sistema de Caja Maynas.
- Las APIs deben estar desarrollados y/o implementadas bajo estándares actuales, tales como OpenAPI o Swagger.
- Las APIS deben contar con mecanismo de autenticación que garantice la seguridad en la integración, tales como Token JWT, OAuth o API Keys.

Plazo de integración:

- El plazo de integración debe ser de 60 días calendarios.

Característica de la integración:

- La solución deberá contar con una interfaz de programación (API) y acceso a la documentación, que permita la integración con las aplicaciones y/o sistemas de Caja Maynas.
- Deberá contar con ambientes de pruebas disponibles para la certificación del correcto funcionamiento sobre funcionalidades o cambios requeridos por Caja Maynas.
- El proveedor deberá brindar orientación técnica para la correcta integración con los sistemas de Caja Maynas y brindar acompañamiento durante todo el tiempo que tome la integración.
- La integración no deberá tener ningún costo adicional.
- Culminado la integración, se deberá suscribir un acta entre ambas partes.

Documentación:

El proveedor deberá hacer entrega de la siguiente documentación durante los 2 primeros días calendario luego de suscrito el contrato/ODS:

- Manual de Arquitectura que describa la estructura general del sistema, los componentes tecnológicos utilizados (lenguajes, frameworks, servidores, etc.) y el esquema de despliegue y seguridad.
- Manual técnico de las APIS que contenga por lo menos la descripción de los endpoints disponibles, parámetros de entrada y salida, ejemplos funcionales de request y response, incluyendo códigos de error comunes. Asimismo, se deben detallar los flujos de autenticación y los permisos necesarios por endpoint.
- Diccionario de Datos que describa cada entidad y campo utilizado en las APIs, tipos de datos, relaciones, restricciones y significado funcional de cada elemento.

5. PLAZO DEL SERVICIO

El plazo del servicio será de 12 meses, una vez concluida la implementación. La renovación del servicio será evaluada por el área usuaria.

6. VALOR DEL SERVICIO

El proveedor deberá presentar su propuesta económica de manera detallada considerando los siguientes aspectos: implementación, costo mensual, soporte, capacitaciones y cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio, incluyendo los impuestos de ley.



7. PENALIDADES

En caso de incumplimiento o retraso injustificado en la entrega física de un bien, prestación de servicios o ejecución de obras, Caja Maynas aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de fiel cumplimiento. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a 60 días, para bienes, servicios y ejecución en obras:
 $F=0.40$
- Para plazos mayores a sesenta (60) días:
- Para bienes y servicios: $F=0.25$



8. FORMA DE PAGO Y PLAZO PARA EL PAGO

El pago se realizará dentro de 10 días hábiles, contados desde la fecha de recepción del comprobante por parte de la Caja Maynas S.A, previa conformidad de la Gerencia de Contabilidad. Se deberá contar con la siguiente documentación:

- Comprobante de pago
- Archivo XML
- Resumen de comprobantes emitidos y validados del mes.

9. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará reserva respecto de las actividades y acciones encomendadas, así como de la información privilegiada que le concierne en el ejercicio de su actividad, no revelando en forma oral o escrita, hechos, datos, procedimientos y documentación no autorizada o confidencial de acuerdo a Ley.

10. ACCESO A LA INFORMACIÓN

El proveedor debe facilitar la entrega de cualquier información requerida por la UAI, OCI, SAE, CGR, SBS o cualquier ente de control, relacionado con el ejercicio del presente servicio.